



## SEGUNDA PROPUESTA DEFINITIVA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LAS ARTES ESCÉNICAS EN LA MODALIDAD DE PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS EN EL AÑO 2021.

Por Orden ECD/377/2021, de 12 de abril, publicada en el Boletín Oficial de Aragón el 22 de abril, se convocaron ayudas a las artes escénicas para el año 2021, por una cuantía de 850.000€, destinándose 485.000 € a la modalidad de producción de espectáculos.

Con fecha 15 de julio, el Director General de Cultura formula propuesta definitiva de resolución de la citada convocatoria.

El plazo establecido en la mencionada resolución para la aceptación de las ayudas en esta modalidad, se fijó entre el 3 y el 17 de agosto, finalizado dicho plazo el solicitante José Joaquín Sánchez Millán por el proyecto "Tejiendo Ideas" no presenta su aceptación expresa, considerándose que desiste de su solicitud.

En consecuencia, el crédito asignado a "Tejiendo Ideas" que asciende a 3.438,28 €, se destina a José Antonio Royo Melero para el proyecto "Cuentos Andersen", ascendiendo la cantidad propuesta a 20.131,27€, tal y como se detalla en el Anexo I a esta propuesta.

Por todo ello, de acuerdo con el contenido del expediente y de la valoración de la Comisión de Valoración, el Director General de Cultura

### PROPONGO

Primero.- Proponer las ayudas relacionadas en el Anexo I adjunto a esta propuesta de resolución, que tendrá el carácter de definitiva, por un importe de 485.000€, de acuerdo con los criterios de valoración seguidos para efectuar la evaluación de las solicitudes, recogidos en el apartado Noveno de la Orden ECD/377/2021, de 12 de abril, publicada en el Boletín Oficial de Aragón el 22 de abril, por la que se convocaron las ayudas a las Artes Escénicas para el año 2021.

Segundo.- Proponer a José Antonio Royo Melero con el proyecto "Cuentos Andersen" una cantidad de 20.131,27€, aunque por puntuación le hubiese correspondido una cantidad mayor.

Tercero.- Notificar esta propuesta de resolución a los propuestos como beneficiarios, mediante su publicación en la página web del Gobierno de Aragón, Ayudas a las artes escénicas.

Cuarto.- Conceder un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta propuesta de resolución en la citada web, para que José Antonio Royo Melero, comunique a la Dirección General de Cultura, su aceptación expresa, según modelo que se adjunta como Anexo IV. En el caso de que ésta no se comunique, se considerará que el propuesto como beneficiario desiste de su solicitud.

A la fecha de la firma electrónica,  
El Director General de Cultura  
VÍCTOR LUCEA AYALA